

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de ~~Baños~~ — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 pts. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 4 de marzo de 1937

Núm. 135

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo pase a prestar sus servicios a la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Zaffon Soto.

#### Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden.—Disponiendo el reingreso en el servicio activo del Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos, en situación de supernumerario, D. Ricardo García Vidal.

Orden.—Disponiendo pase a situación de supernumerario el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, D. Enrique Amyach Boriano.

Orden.—Separando definitivamente del servicio a los funcionarios de Correos que se mencionan.

Orden.—Idem idem a los carteros y peatones que se relacionan, comenzando en D. Casimiro Rulz Aisa.

#### Secretaría de Guerra

##### Junta

Orden.—Creanda una Junta provisional encargada de redactar las instrucciones para atender o denegar las peticiones de pensión que formen en los huérfanos de Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados del Ejército.

##### Ascensos

Orden.—Confirmando el empleo de Teniente de Infantería al Alférez D. Eulogio Ferreiro Rodríguez.

##### Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación de Teniente Médico a D. Leopoldo Mompó Alfaro.

##### Bajas

Orden.—Cuenta del fallecimiento en el Campamento del General de Brigada D. Emilio Ruiz Rubio.

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Capitán de Ingenieros D. Rogelio Ruzillo Orozco.

#### Cuerpo Subalterno de Ingenieros

Orden.—Concede el cargo de Ayu-

dante de Taller de dicho Cuerpo, con carácter honorario, a D. Fidel Oliveras Soler.

#### Cuerpo de Tren.—Antigüedad

Orden.—Resuelve que la Orden número 187 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 27) por la que se asciende a los Oficiales del Cuerpo de Tren que figuran en la relación que empieza en D. Emilio Sáez Mas y termina con D. Florencio Grande Rubio, quede rectificada en el sentido de que la antigüedad que se les concede es la de 1.º de julio de 1936.

#### Derechos pasivos

Orden.—Concede al Brigada de Infantería D. Godofredo Entisne Pascual pueda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.

#### Destinos

Orden.—Resuelve que el Capitán de Caballería D. Joaquín Crespi de Valladaura y Caro, pase destinado a la Bandera de Castilla de Falange Española.

Orden.—Idem que los Capitanes de Artillería, retirados, D. Antonio Zaparteza y D. Miguel Thomas pasen destinados, en concepto de agregados a la Jefatura del Aire.

Orden.—Idem que el Capitán de Ingenieros D. Antonio González Medina desempeñe el cargo de Ingeniero de la 5.ª Zona del Servicio de Reoperación.

Orden.—Idem que el Maestro Herrador-Forjador, D. Ciríaco Ramón García, pase destinado al Tercio.

#### Empleos honoríficos

Orden.—Nombrando Oficiales honorarios de Ingenieros, y confirmando los empleos y destinos que se detalla, al personal de la relación que acompaña.

#### Mandos

Orden.—Confiere el mando de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros de la 8.ª División al Coronel de dicha arma D. Enrique Rolandi Pera.

#### Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al sargento y soldado, respectiva-

mente, D. Ignacio Domínguez y Gregorio Bermejo Hernández, relatando méritos contraídos.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Rafael de Campos Casanova.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Logendio Clavijo.

#### Destinos

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento de Artillería D. Carlos Montoliu Durán, pase destinado al Tercio de Requetés en Zaragoza.

#### Pensiones

Orden.—Concediendo a doña Antonia Nieto Canillas, esposa del Comandante de Infantería D. José Berrocal Carlier, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña María del Carmen Santos Sanchidrián, viuda del Sargento de la Guardia civil, retirado, D. Felipe Montero García, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Sargento.

Orden.—Idem a doña Enriqueta Gavarret Pineda, viuda del Teniente Coronel de Caballería D. José Granados Mangado, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña María de Guadalupe Manso Alvarez, viuda del Brigada de Infantería D. Eduardo Ramos Vicente, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Brigada.

Orden.—Idem a doña Enriqueta Danvila Rivera, esposa del Comandante de Artillería, retirado, D. Manuel de Manzanos Matheu, Conde de Puñonrostro, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de su esposo.

Orden.—Disponiendo que, por trasladar su residencia doña Manuela González Aguayo, viuda del Teniente de Infantería D. Matías Inés Sevillano, le sea abonada por la Pagaduría de la 5.ª División Orgánica, la pensión del 25 por 100 del sueldo de citado Oficial.

Orden.—Rectificando la Orden de 18 de febrero último (B. O. núm. 125), y concediendo a doña Rosario Gutiérrez Ruiz, esposa del Guardia civil de 2.ª clase de la Comandancia de la Guardia civil de Guipúzcoa D. Antonio Reguera García, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Guardia.

**Retiros**

Orden.—Rectificando la Orden de 26 de enero próximo pasado (B. O. número 103), por la que se concede el retiro al Teniente de Infantería don Juan García Díez, en el sentido de que su segundo apellido es Díez y no Ruiz como por error se consignó.

**Anuncios Oficiales**  
 Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.  
 Sección Provincial de Estadística Pontevedra.—Edicto.  
**Anuncios particulares**  
 Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.  
 Administración de Justicia  
 Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

A propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones y por conveniencia del servicio, he dispuesto que el Ingeniero 1.º del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Laffón Soto, con destino en el Gabinete Técnico de Acceso y Extrarradio de Madrid, pase a prestar sus servicios a la Jefatura de Obras Públicas de Málaga.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de febrero de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión y las disposiciones vigentes, ha dispuesto que D. Ricardo García Vidal, Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos, en situación de supernumerario, reingrese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 3 de marzo de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

Habiendo sido designado por la Alta Comisaría de España en Marruecos, Inspector de los servicios de Telégrafos de la Zona del Protectorado, el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, D. Enrique Amyach y Soriano, quien causó baja en la plantilla de la Sección de Melilla el 31 de agosto de 1936, y con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan el paso de funcionarios a los servicios de la Zona del Protectorado, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión, ha dispuesto que pase a la situación de supernumerario con fecha 31 de agosto de 1936.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 3 de marzo de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.  
 Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con lo propuesto por esta Comisión y vistos los informes de los expedientes incoados, ha dispuesto que cesen definitivamente en el servicio y causen baja en el escalafón los funcionarios de Correos que a continuación se indican:

D. Santiago Ríos Morelro, Cartero, Moraleja.

D. Pedro Carballo Puertol, Cartero, Villamartin.

D. Juan García Santos, Subalterno, Sada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 3 de marzo de 1937. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión y el acuerdo recaído en los expedientes instruidos a los funcionarios de la Administración Principal de Logroño y la sanción establecida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de dicha provincia, ha dispuesto separar definitivamente del servicio y darlos de baja en su escalafón, a los funcionarios siguientes:

**Carteros Rurales y otros Agentes.**

D. Casimiro Ruiz Aisa, cartero en Aldeanueva de Ebro.

D. Máximo Monje Castañeira, idem en San Vicente Sonsierra.

D. Cecilio Marín Bergasa, idem en Autol.

D. Inocencio Morga Monasterio, idem en Bobadilla.

D. Lorenzo Sainz Berdonces, idem en Rincón de Soto.

D. Diodoro Miguel García, idem en Baños de Rioja.

D. Casildo Martínez Martínez, peatón de Nalsar a Enciso.

D. Gregorio Ruiz Olano, idem en Ribas de Tereso a Abalos.

D. Julián Mora Pérez, idem de Briones a San Vicente.

D. Regino Ruiz Rubio, idem de Aldeanueva a Rincón.

D. Augusto Arce Fernández, idem en Villalba.

D. Benigno Garrido Altuzarra, idem de Ezcaray a Posadas.

D. Vitores Marín Pérez, idem de Autol a Estación.

D. Alejo Carasa Santibáñez, cartero en Castañares de las Cuevas.

D. Eduardo Andrés Martínez, idem en Islallana.

D. Isidoro Blanco Fernández, idem en Jalón.

D. Dimás Oliván Ruiz, idem en Lagunilla.

D. Alejo Montaña Saenz, peatón, en Leza de río Leza.

- D. Lucio Prudencia Castañares, cartero, en Panzares.  
 D. Nerlino Ruiz Pérez, idem en Ventas Blancas.  
 D. Dionisio Saenz Martínez, peatón en Montalbo.  
 D. Angel Ochoa Aranzana, idem en Muro de Cameros.  
 D. Felipe Gómez Pérez, idem en Nalda.  
 D. Saturnino Saenz Portillo, idem en Torre de Cameros.  
 D. Vicente Pascual, idem en Trevijano.  
 D. Andrés Barragán Carasa, idem en Viguera.  
 D. Juan Adna Reinares, Sgt. Mtd.º Soto a Santa Marina.  
 D. Fernando Caceo Saenz, peatón de V. Blancas a Villaveva.  
 Pedro Pascual Sánchez, cartero de Mahave a Campobrin.  
 D. José Martínez Ruiz, idem en Ortigosa.  
 D. Juan Ibáñez, peatón en Santo Domingo de Cirueña.  
 D. Ricardo Ortiz Temiño, idem en Santo Domingo Corporales.  
 D. Antonio García Sebastián, cartero en Mansilla.  
 D. Fulgencio Miranda Martínez, idem en Peroblasco.  
 D. Ricardo Rincón Pérez, idem en Villoslada.  
 D. Paulino Izarra Durana, idem en Nieva de Cameros.  
 D. Pedro Mendoza Maguestela, idem en San Asensio.  
 D. Manuel Marqués Lalinde, idem en Inestrillas.  
 D. Andrés Matute Prado, idem en Estollo.  
 D. Nicanor López Escidero, idem en San Felices.  
 D. Cándido Martínez Saenz, peatón en Alberite.  
 D. Moisés Trapero Lázaro, cartero en Ausejo.  
 D. Sebastián Pérez, idem en Fuenmayor-Estación.  
 D. Isidro Aguado Moreno, peatón en Las Ruedas de Ocón.  
 D. Pedro Martín Calleja, idem en Los Molinos de Ocón.  
 D. Pedro Reinares Arpón, cartero en El Redal.  
 D. Victoriano Cabezón Royo, peatón en Varsa.  
 Justo López Peña, idem de Fuenmayor a Estación.

**Subalternos**

- D. Hilarlo Melguizo Calvo, Logroño.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 3 de marzo de 1937.== El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Inspector General de Comunicaciones.

**Secretaría de Guerra**

**Ordenes**

**Juntas**

Se crea una Junta provisional, afecta a esta Secretaría de Guerra, encargada de redactar las instrucciones para atender o denegar las peticiones de pensión que formulen los huérfanos de los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados del Ejército, recaudar cuotas y distribuir socorros, etc., que estará constituida por el Teniente Coronel de Infantería, del servicio de Estado Mayor, retirado, D. Antonio Sanz - Agero González, como Presidente, y como Vocales, el Auditor de Brigada don Federico Socasau Pons; Comandante de Intendencia, retirado, D. Antonio Vázquez López; Comandante de Ingenieros, retirado, D. Joaquín Serra Astrain; Farmacéutico Mayor, D. José Chacón Laiz; Capitán de Artillería, retirado, D. José Díaz de la Guerra, y como Interventor, el Comisario de Guerra de segunda clase, D. Aurelio Diez Centeno, sin perjuicio de sus actuales cometidos, procediéndose con la mayor urgencia por los Generales de las Divisiones Orgánicas, Comandantes Generales de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a designar en las Plazas de su demarcación un Delegado por cada Arma o Cuerpo y comunicando a esta Secretaria de Guerra el nombre del designado, cesando en sus cometidos todas las Juntas que, por iniciativa de las Armas o Cuerpos que las designaron, funcionan actualmente.

Burgos 2 de marzo de 1937.==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Ascensos**

He resuelto confirmar el empleo de Teniente de Infantería conferido por el Excmo. Sr. General del Ejército del Norte al Alférez D. Eulogio Ferreiro Rodríguez, con destino en el Regimiento Zamora núm. 29, por alcanzarle los beneficios del Decreto núm. 126 (B. O. núm. 28).

Burgos 1 de marzo de 1937.==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

He resuelto conferir la asimilación de Teniente Médico a don Leopoldo Mompó Allño, asimilado a Alférez Médico por Orden de 4 diciembre último (B. O. número 52), el que pasará a prestar sus servicios del Hospital Militar de Sigüenza al de Burgos, como Ayudante de Equipo Quirúrgico, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Burgos 2 de marzo de 1937.==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Bajas**

Segun participa a esta Secretaria de Guerra el General de la 6.ª División Orgánica, falleció en Logroño, el día 4 de enero último, el General de Brigada, en situación de segunda reserva, D. Emilio Ruiz Rubio.

Burgos 2 de marzo de 1937.==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo Informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Capitán de Ingenieros D. Rogello Bugallo Orozco, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 2 de marzo de 1937.==El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Cuerpo Subalterno de Ingenieros**

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el

cargo de Ayudante de Taller de dicho Cuerpo, con carácter honorario, a D. Fidel Oliveras Soler, pasando a prestar servicio en la Jefatura de la Inspección de Automóviles en Sevilla.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Cuerpo de Tren.—Antigüedad**

He resuelto que la Orden número 187 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 27), por la que se asciende al empleo de Teniente, con la efectividad de 31 de julio de 1936, a los Alféreces del Cuerpo de Tren que figuran en la relación que empieza por D. Emilio Sáez Mas y termina en D. Florencio Grande Rubio, quede rectificad en el sentido de que la antigüedad que se les concede, es la de 1.º del mismo mes y año, y no la del 31 como por error se consignó.

Burgos 27 de febrero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Derechos pasivos**

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infantería don Godofredo Entisne Pascual, con destino en el Regimiento Toledo número 26, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de los derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en Ordenes militares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

He resuelto que el Capitán de Caballería D. Joaquín Crespi de Valldaura y Caro, del Cuadro

Eventual de la 7.ª División, pase destinado a la Bandera de Castilla de Falange Española.

Burgos 28 de febrero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina, en concepto de agregados, a la Jefatura del Aire, a los Capitanes de Artillería, retirados, D. Antonio Zaforteza y D. Miguel Thomas, actualmente en Palma de Mallorca.

Burgos 28 de febrero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán del Arma de Ingenieros D. Antonio González Medina, con destino en la Comandancia Militar de Badajoz, desempeñará el cargo de Ingeniero de la 5.ª Zona del Servicio de Recuperación, sin perjuicio de su actual destino.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Tercio el Maestro Herrador Forjador del Regimiento de Artillería Ligera número 15, D. Ciriano Ramón García.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Empleos honoríficos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros y se confiere los empleos y destinos que se detallan, al personal que figura en la siguiente relación:

D. Félix Calderón Gaztelu, Ingeniero de Caminos de la Jefatura de Obras Públicas de Orense, Capitán, quedando afecto a la 3.ª Zona de Recuperación Automóvil, como Ingeniero Jefe de Talleres de la provincia de Orense.

D. Alvaro Fuste Fabra, Ingeniero de Construcciones Navales, que presta sus servicios como Ingeniero en los Talleres de Recuperación de Automóviles de Burgos, Teniente, quedando afecto al Servicio de Recuperación 2.ª Zona.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Mandos**

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda designado para el mando de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros de la 8.ª División, Coronel de dicha Arma D. Enrique Rolandi Pera.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Medalla Militar**

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al sargento y soldado, respectivamente, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, D. Ignacio Domínguez y Gregorio Bermejo Hernández, por los méritos contraídos por ambos, y que en continuación se expresan.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

**MERITOS QUE SE CITAN**

Además de sus valiosos servicios en la actual campaña, se hicieron acreedores a tan alta distinción en la defensa de la posición del vértice Basurero, en el frente de Madrid, el día 2 de enero próximo pasado, en la que el sargento Domínguez, después de haber sido herido dos veces, continuó haciendo fuego con su ametralladora hasta que cesó el combate, y el soldado Bermelo, después de herido, se negó a ser evacuado a su puesto hasta el fin de la acción, apreciándose en los hechos citados méritos excepcionales de valor, serenidad y entusiasmo por la causa salvadora de España.

**Oficialidad de Complemento Ascensos.**

Por reunir las condiciones que

Rege el Reglamento para el Reemplazo y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez de dichas Escala y Arma D. Rafael de Camps Casanova, del Regimiento de Numancia núm. 6, con la antigüedad de 2 del actual.

Burgos 28 de febrero de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reemplazo y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato al Alférez de Complemento de Artillería D. Rafael Legendio Clavijo, del Grupo de Artillería núm. 2.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Milicias Armadas, he resuelto que el Alférez de Complemento de Artillería D. Carlos Montoliu Durán, disponible en la 6.ª División, pase destinado al Tercio de Requetés de Zaragoza.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto número 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.ª Antonia Nieto Canillas, esposa del Comandante de Infantería D. José Bertroucal Carlier, desaparecido el día 27 de octubre del pasado año en Somiedo (León), en ocasión de prestar servicios a la causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Soria.

Burgos 1 de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María del Carmen Santos Sanchidrián, viuda del Sargento de la Guardia Civil retirado D. Felipe Montero García, asesinado por los rebeldes el día 8 de agosto del pasado año en Candela (Ávila), por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Sargento, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 11.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Ávila.

Burgos 1 de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Enriqueta Gavarret Pineda, viuda del Teniente Coronel de Caballería don José Granados Mangado, asesinado por los rebeldes en Valencia, el día 12 de septiembre del pasado año, por considerarse adicto al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Burgos 1 de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María de Guadalupe Manso Alvarez, viuda del Brigada de Infantería don

Eduardo Ramos Vicente, fallecido el día 19 de octubre del pasado año, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Brigada, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de noviembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 1.º de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, (B. O. del E., número 51), vengo en conceder a D.ª Enriqueta Danvila Rivera, esposa del Comandante de Artillería, retirado, D. Manuel de Manzanos Matheu, Conde de Puñonrostro, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos asignados a su esposo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 6.ª División Orgánica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del repetido Decreto y por no ser de aplicación la Orden de esta Secretaría de Guerra de 31 de diciembre del mismo año (B. O. del E. núm. 75), debido a que el causante percibía sus haberes por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Burgos 1.º de marzo de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se dispone que por trasladar su residencia de Estella a Zaragoza, D.ª Manuela González Aguayo, viuda del Teniente de Infantería D. Matías de Inés Sevillano, le sea abonada por la Pagaduría de Haberes de la 5.ª División Orgánica, la pensión del 25 por 100 del sueldo del ci-

tado Oficial, que concedida por Orden de 30 de enero último, (B. O. del E. núm. 109), se le señaló por la Pagaduría de la 6.ª División.

Burgos 1 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por haberse padecido error en la publicación de la Orden de 18 de febrero último (B. O. del E. número 125), que señaló la pensión correspondiente a Rosario Gutiérrez Ruiz, esposa del Guardia Civil de la Comandancia de Guipúzcoa Antonio Reguera García, se inserta nuevamente debidamente rectificada:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Rosario Gutiérrez Ruiz, esposa del Guardia Civil de 2.ª clase de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, D. Antonio Reguera García, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado A) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado, por la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, por la que percibía sus haberes el causante, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del repetido Decreto.  
=Burgos 18 de febrero de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste».

Burgos 1 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

La Orden de 26 de enero del año actual (B. O. núm. 103), por la que se concede el retiro al Teniente de Infantería D. Juan García Díez, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, queda rectificada en el sentido de ser Díez y no Ruiz el segundo apellido de dicho Teniente, como por error se consignó.

Burgos 2 de marzo de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 4 de marzo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

### Sección Provincial de Estadística de Pontevedra.

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Instructor del expediente gubernativo que se sigue a D. Alfonso Rodríguez Castella, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Nacional de Estadística, se acordó ponerle de manifiesto en las oficinas de Estadística de esta provincia, el pliego de cargos formulado por dicho Instructor, para

que lo conteste en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra 23 de febrero 1937.—El Secretario, Raimar Sastre.—V.º B.º—El Instructor, Manuel Domestre.ª

## Anuncios particulares

### COMPañIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 10 de diciembre último, acordó trasladar su domicilio social a Burgos y establecer una Delegación en San Sebastián, Avenida, 24, ocupando ésta de todos los asuntos comerciales e industriales.

Lo que se hace público a efectos legales consiguientes. San Sebastián 1.º de marzo de 1937.—El Consejero Gerente, A. Bordas.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIA

#### León

D. Enrique Iglesias Gómez, Jefe de 1.ª Instancia de la Ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este expediente se tramita, al amparo de lo que establece el título XII, artículo 2.º del vigente Código de Comercio, denuncia presentada por el Procurador D. Nicanor López Fernández, a nombre del Banco de León, sucursal de esta Ciudad, sobre desaparición de Valores que luego se reseñarán, todos emitidos por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Bruselas (Bélgica), calle de Nápoles, número 83, que se encuentran depositados en las Sucursales del Banco Hispano Americano, en Bilbao, Barcelona y Madrid, y que no se pone puedan haber sido sustraídos por los elementos marxistas y aliados mientras dominaban

Ciudades, para que la entidad deudora se abstenga de hacer pago de capital e intereses y dividendos, vencidos o por vencer, a cualquiera persona o entidad que sea el mencionado Banco Hispano, su legítimo dueño y poseedor, para que se prohíba la enajenación o negociación de los expresados valores cotizables en Bolsa en el tiempo se anulen los títulos expedidos duplicado de los mis-

mo que se hace público para general conocimiento, por el presente, que a su vez servirá de empujamiento al tenedor o tenedores de los títulos de referencia, pagane en término de treinta días hábiles, a partir de la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, número 10, a hacer uso de su derecho y de notificación a la entidad deudora para que retenga el pago de capital e intereses, hasta que otra cosa se disponga.

**VALORES**

Cinco acciones de la Serie A, números 4.643, 4.644, 5.557, 5.558 y 5.559, que se encuentran depositadas en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Bilbao.

Cuatro acciones, Serie A, números 60.287, 91.958, 97.484 y 100.000.

Una acción, Serie B, número 180.

Diecisiete acciones, Serie C, números 1.375, 1.376, 4.621, 4.622, 15.501, 15, 29.493, 35.807, 68.189 al 73 inclusivos, 76.883 y 76.884, de las cuales se encontraban depositadas en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Ma-

drid y diecinueve acciones, Serie A, números 16, 906, 920, 934, 113, 1.564, 2.918, 3.067, 3.081, 4, 2, 3.176, 3.643, 3.644, 4.001, 69, 7.759, 7.868 al 70 inclusivos; 744, 15.970, 18.222, 18.366, 224, 20.923, 32.979, 32.977, 43.916, 678, 47.887, 49.164, 53.226 y 227, 55.966, 58.015, 74.276 al 278, 100 al 88.388 inclusivos también; 89.135 y 89.136; 90.981 y 90.982.

Veintiocho acciones, Serie B, números 53.461 al 53.463 inclusivos y 116.119 al 116.143 inclusivos.

Tres acciones, Serie C, números 10 al 1912 inclusivos, todas las cuales se encontraban depositadas en la Sucursal del Banco Hispano Americano de Barcelona. Publicado en León a 20 de febrero de

1937. = El Juez de 1.ª Instancia, Enrique Iglesias. = El Secretario Judicial, Valentín F. Alonso.

**Sevilla**

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4, de esta Ciudad, y por ante mí, a instancia de D. Luis Castelli della Vinca, contra don José Ojeda Rodríguez, sobre rescisión de contrato y otros extremos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. = En la ciudad de Sevilla a 4 de enero de 1937, el señor D. Antonio Camoyan Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 4, de la misma, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de D. Luis Castelli della Vinca, mayor de edad, soltero, ingeniero y de esta vecindad, representado por el procurador D. Luis Romero Sánchez, y defendido por el Letrado D. Manuel Lobo López, contra don José Ojeda Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se ignora, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre rescisión de contrato y otros extremos,

Fallo:—Que debo declarar y declarar rescindido el contrato de arrendamiento a que la demanda se refiere, solemnizado por escritura pública de 14 de julio de 1923 entre D. Luis Castelli della Vinca y D. José Ojeda Rodríguez, con indemnización de daños y perjuicios al arredador demandante Sr. Castelli, consistentes: Primero, la cantidad que represente la renta mínima anual de tres mil pesetas, a partir de la fecha del contrato hasta el día en que la mina «Abundancia» se entregue al actor, con deducción de la que por este concepto tiene anticipado. Segundo: novecientas treinta y seis pesetas, importe del canon de superficie de los años 1933, 1934 y 1935. Tercero: La que represente el montante de los gastos precisos para desaguar dicha mina, la cual cantidad se determinará en el periodo de ejecución de sentencia y al pago de dichas cantidades condeno al demandado D. José Ojeda Rodríguez, absolviéndole del resto de la demanda y no haciendo expresa condena de costas contra ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada en la forma dispuesta

por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. = Antonio Camoyan.

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Ojeda Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su fijación en estrados e inserción en los periódicos oficiales, en Sevilla a 23 de febrero de 1937. = Francisco de la Iglesia Pinilla.

**Frechilla**

D. César Aparicio y de Santiago, Juez de Primera Instancia de la Villa de Frechilla y su Partido,

Por el presente hago saber: Que ante dicho Juzgado se tramita a instancia de D.ª Inocencia Martín Segoviano, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo, Gregorio Martín Segoviano, solicitándose también por aquélla la administración de los bienes de éste; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2,034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez al ausente D. Gregorio Martín Segoviano y a los que se crean con mejor derecho que el solicitante, deberán comparecer dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Frechilla a 9 de octubre de 1936. = El Juez, César Aparicio y de Santiago. = El Secretario Judicial, Benito Fernández Rodicio.

**Trujillo**

José Cabañas, hijo de (se ignora) y de Petra, natural de Sartajada, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,720 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sartajada, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel número 27 D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937. = El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Adrián Pérez Parero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Villamiel, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,655 metros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos azules, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villamiel, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Timoteo Caboblanco Rodríguez, hijo de Hilario y de Justa, natural de Valdeverdeja, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, y no constan señas particulares, domiciliado últimamente en Valdeverdeja, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez Instructor José Engo y Núñez.

Julián García-Caro Alonso, hijo de Román y Blasa, natural de Quimondo, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,620, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba pequeña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Quimondo, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez instructor, José Engo y Núñez.

Hipólito Díaz Guerra Toledo, hijo de Ignacio y Jacoba, natural de Bielvas, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,570, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, domiciliado últimamente en Bielvas, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Mannel Muñoz González, hijo de Benito y de Leonor, natural de Salamanca, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,662, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos castaños, barba redonda, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Salamanca, provincia de idem, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Argel número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez Instructor, José Engo y Núñez.

Anastasio González Gutiérrez, hijo de Anselmo y de Anselma, natural de Horcajo de las Torres, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila, profesión obrero, de 21 años de edad, estatura 1,760 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba lampiña y señas particulares nin-

guna, domiciliado últimamente en Horcajo de las Torres, provincia de Avila, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Argel, núm. 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.  
El Comandante Juez instructor José Engo y Núñez.

Pedro Engorto Rico, hijo de Narciso y de Francisca, natural de Alcabón, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba puntiaguda y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcabón, provincia de Toledo, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Argel núm. 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Trujillo, 16 de enero de 1937.  
=El Comandante Juez Instructor José Engo y Núñez.

Juan Manuel López Sanz, hijo de Pedro y de Martina, natural de Sepúlveda, Ayuntamiento de idem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de 21 años de edad, estatura 1,570, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sepúlveda, provincia de Segovia, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Argel, número 27, D. José Engo y Núñez, residente en Trujillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Trujillo 16 de enero de 1937.  
El Comandante Juez instructor José Engo y Núñez.